

Unclassified

Spanish - Or. English

21 September 2023

**DIRECTORATE FOR FINANCIAL AND ENTERPRISE AFFAIRS  
COMPETITION COMMITTEE**

**Latin American and Caribbean Competition Forum**

**FOROLATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE COMPETENCIA - Sesión III: Competencia  
y deporte**

**Contribución de los Estados Unidos**

28 y 29 de septiembre de 2023

Se hace circular el documento adjunto elaborado por los Estados Unidos PARA SU DEBATE en la Sesión III del Foro Latinoamericano y Del Caribe de Competencia que se llevará a cabo los días 28-29 de septiembre de 2023, en Quito, Ecuador.

Sr. Marcelo Guimarães, Experto en Competencia - [Marcelo.Guimaraes@oecd.org](mailto:Marcelo.Guimaraes@oecd.org)

**JT03526833**

## Sesión III – Competencia y deporte

### - Contribución de los Estados Unidos –

#### 1. Introducción

1. En 1890, cuando el Congreso aprobó la Ley Sherman, principal ley antimonopolio de Estados Unidos, el deporte profesional ya se había convertido en un pilar de la vida estadounidense. Así, mientras los miembros del Congreso se dirigían a la Cámara de Representantes y al Senado para debatir el futuro de la aplicación de la ley de la competencia en Estados Unidos, muchos estadounidenses salieron pronto del trabajo para ver un partido de los Brooklyn Bridegrooms, que iban camino de ganar la Liga Nacional de béisbol de 1890.<sup>1</sup> Otros quizá formaban parte de los miles de espectadores que presenciaron cómo Grace y Ellen Roosevelt, primas del futuro presidente Franklin Roosevelt, competían en dobles de tenis y se convertían en la primera pareja de hermanas en ganar juntas un gran título de tenis en los Campeonatos Nacionales de Tenis Femenino de Estados Unidos de 1890.<sup>2</sup>

2. Ya en 1890 empezaron a surgir problemas en materia de competencia en el ámbito de la organización de ligas deportivas profesionales: los jugadores profesionales de béisbol formaron ese año una efímera Liga de Jugadores para hacer frente a las «cláusulas de reserva» que figuraban en los contratos de los equipos de la Liga Nacional y que restringían el fichaje de jugadores de béisbol por otros equipos.<sup>3</sup> La Liga Nacional demandó por incumplimiento de contrato ante varios tribunales a los jugadores de béisbol que habían abandonado su equipo.<sup>4</sup> Si bien la Liga Nacional perdió estas disputas contractuales en los tribunales, la Liga de Jugadores fracasó tras solo una temporada.<sup>5</sup> Sin competidores que cuestionaran los acuerdos de la cláusula de reserva, la Liga Nacional continuó imponiendo estas cláusulas restrictivas, cuyo uso se generalizó en el béisbol profesional de las grandes ligas hasta bien entrada la década de 1970. Las disputas de 1890 ante los tribunales estatales marcaron el inicio de un largo debate sobre el uso de las cláusulas de reserva en el béisbol profesional y, más en general, sobre la competencia en los mercados laborales del deporte,

---

<sup>1</sup> Los Bridegrooms fueron los precursores de los Brooklyn Dodgers, actuales Los Angeles Dodgers. En los inicios del béisbol, muchos estadios no disponían de electricidad, por lo que los partidos se jugaban antes de que se pusiera el sol. El béisbol nocturno no llegó hasta que en la década de 1930 se generalizó la iluminación de los estadios. «Cronología de los Dodgers», MLB.com, <https://www.mlb.com/dodgers/history/timeline-1890s>.

<sup>2</sup> La segunda pareja de hermanas en hacerse con el título de Grand Slam fue, por supuesto, la formada por las indomables Venus y Serena Williams, que ganaron el título juntas más de cien años después, en 1999. «TENNIS; A Consolation for Williamses», *The New York Times* (7 de junio de 1999), <https://www.nytimes.com/1999/06/07/sports/tennis-a-consolation-for-williamses.html>.

<sup>3</sup> Banner, Stuart, *The Baseball Trust: A History of Baseball's Antitrust Exemption* (New York, 2013; online edn, Oxford Academic, 16 de marzo de 2015), <https://academic.oup.com/book/11629>.

<sup>4</sup> *Id.*

<sup>5</sup> *Id.*

un debate que acabaría siendo abordado por el Congreso y los tribunales federales de Estados Unidos y que aún continúa a día de hoy.<sup>6</sup>

3. El deporte como negocio ha crecido exponencialmente desde la década de 1890 y en la actualidad, al igual que siempre, las cuestiones de competencia siguen figurando en primer plano. Los problemas de competencia no solo afectan a las grandes ligas profesionales de Estados Unidos; sino que son objeto de debate a todos los niveles del deporte. Los recientes casos presentados contra Varsity Brands por monopolizar el mercado de las competiciones de animadoras<sup>7</sup> y las nuevas leyes estatales y normas de la NCAA relativas a la monetización de los nombres, imágenes y semejanzas de los atletas universitarios<sup>8</sup> a raíz de un caso histórico del Tribunal Supremo<sup>9</sup> muestran la importancia de las leyes de competencia para los atletas aficionados de todas las edades.

4. Esta presentación pretende ofrecer una visión general de la aplicación del Derecho de la competencia al negocio del deporte en Estados Unidos, destacando los precedentes históricos en este ámbito, así como las recientes acciones entabladas por los organismos de defensa de la competencia estadounidenses y los desafíos antimonopolio del sector privado.

## 2. Aplicación del Derecho de la competencia a las ligas deportivas

### 2.1. Ligas deportivas y acción concertada

5. Una cuestión previa a la aplicación del Derecho de la competencia en el ámbito de las ligas deportivas consiste en discernir si el comportamiento de estas ligas cumple o no el requisito de concertación con arreglo al artículo 1 de la Ley Sherman. Según la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Estados Unidos, el artículo 1 de la Ley Sherman no se aplica a los acuerdos entre filiales de una misma empresa ni a los acuerdos entre cualesquiera otras partes que se consideren miembros de una única entidad económica.<sup>10</sup> En consecuencia, es importante decidir cuándo —si es que alguna vez— una liga deportiva (u otra forma de empresa conjunta) debe considerarse como una entidad única. El Tribunal Supremo de Estados Unidos respondió a esta pregunta en el año 2010, a raíz del caso *American Needle*, pero aún hoy surgen dudas sobre la aplicación de la regla de la entidad económica única a las ligas deportivas.

6. *Panorama de las ligas deportivas en Estados Unidos.* En el país se celebran diversas ligas deportivas profesionales, tanto de deportes de equipo como de otro tipo. Entre las de deportes de equipo más populares se encuentran la Major League Baseball (MLB), la National Basketball Association (NBA), la National Football League (NFL), la National Hockey League (NHL) y las ligas de fútbol: la Major League Soccer (MLS) y la National Women's Soccer League (NWSL). A excepción de estas dos últimas, todas las demás están organizadas como una empresa conjunta de empresas independientes. Cada

---

<sup>6</sup> La evolución histórica del debate sobre las cláusulas de reserva se analiza con más detalle en la Parte II(B).

<sup>7</sup> *Fusion Elite All Stars v. Varsity Brands, LLC*, 20-cv-2600-SHL-tmp (W.D. Tenn. 28 de enero de 2022)

<sup>8</sup> Interim NIL Policy, NCAA.org, [https://ncaaorg.s3.amazonaws.com/ncaa/NIL/NIL\\_InterimPolicy.pdf](https://ncaaorg.s3.amazonaws.com/ncaa/NIL/NIL_InterimPolicy.pdf); S. 1385, 87<sup>th</sup> Leg., (Tx. 2021). Se trata con más detalle en la Parte III(A).

<sup>9</sup> *NCAA v. Alston*, 141 S. Ct. 2141 (2021). Se trata con más detalle en la Parte III(B).

<sup>10</sup> *See Copperweld Corp. v. Independence Tube Corp.*, 467 U.S. 752, 767 (1984).

una tiene una oficina central responsable de adoptar muchas decisiones operativas, como determinar el calendario de partidos de cada temporada, pero los equipos individuales tienen su propio dueño y están gestionados por separado y los propietarios de esos equipos participan en decisiones importantes tomadas por la liga como representantes de sus respectivos equipos. Las ligas agrupan los ingresos en diversos grados, no obstante, cada equipo es un centro de beneficios independiente y la rentabilidad de los equipos varía mucho dentro de una misma liga. Varias grandes ligas profesionales también mantienen relaciones comerciales con ligas «menores» que forman a jóvenes jugadores y sirven de equipos de cantera para las grandes ligas.

7. En cuanto a los deportes individuales, existen varias asociaciones profesionales de golfistas, tenistas, pilotos de carreras y otros deportistas. Entre ellas están la PGA Tour (golf), la United States Tennis Association, y la National Association for Stock Car Auto Racing (NASCAR), por citar solo algunas. Además, Estados Unidos cuenta con diversas organizaciones de ligas deportivas de aficionados, entre las que destacan el organismo rector de los deportes universitarios, la National Collegiate Athletic Association (NCAA), y las distintas conferencias regionales que la componen, como la Big Ten y la Southeastern Conference.<sup>11</sup>

8. *Jurisprudencia American Needle*. En 2010, el Tribunal Supremo abordó la cuestión de si los equipos de una liga deportiva que operan como una empresa conjunta pueden ser considerados responsables de acciones concertadas en violación de la Ley Sherman.<sup>12</sup> El caso surgió a raíz de la decisión de la National Football League de conceder una licencia única y exclusiva para el uso en prendas de vestir de los logotipos y marcas de todos los equipos. Un fabricante de sombreros al que se le denegó una licencia presentó una demanda, alegando que la licencia exclusiva infringía la Ley Sherman por constituir una restricción irrazonable del comercio por parte de empresas competidoras (es decir, los equipos). El Tribunal de Distrito desestimó la demanda. No obstante, el tribunal de apelación, adoptando el enfoque sugerido por su precedente, sostuvo que la cuestión de la entidad única debía abordarse teniendo en cuenta «una faceta de la liga cada vez»,<sup>13</sup> y concluyó que, al menos en lo que respecta a la concesión de licencias de logotipos y marcas de los equipos, la NFL actuaba como una entidad económica única.<sup>14</sup> Por consiguiente, confirmó la desestimación de la demanda.

9. El Tribunal Supremo revocó por unanimidad la sentencia dictada en apelación basándose en que los equipos de la NFL «compiten en el mercado de la propiedad intelectual», por lo que las decisiones colectivas de concesión de licencias «por parte de los equipos de la NFL [...] “privan al mercado de centros independientes de toma de decisiones”». <sup>15</sup> En consecuencia, el Tribunal Supremo devolvió el caso al tribunal inferior para que siguiera el procedimiento conforme a la jurisprudencia del Alto Tribunal, según la cual la conducta colectiva en cuestión debe analizarse conforme al criterio de la razonabilidad.

---

<sup>11</sup> La mayoría de las universidades con programas de atletismo pertenecen a una conferencia deportiva de la NCAA; sin embargo, algunas facultades participan en ciertos deportes de la NCAA como equipos independientes, entre los que destaca el programa de fútbol de la Universidad de Notre Dame.

<sup>12</sup> *American Needle Inc. v. NFL*, 130 S. Ct. 2201 (24 de mayo de 2010).

<sup>13</sup> *Chicago Professional Sports Ltd. v. NBA*, 95 F.3d 593, 596 (7th Cir. 1996).

<sup>14</sup> *American Needle Inc. v. NFL*, 38 F.3d 736, 742–44 (7th Cir. 2008).

<sup>15</sup> *American Needle Inc. v. NFL*, 130 S. Ct. 2201, slip op. en 12.

10. *Desafíos recientes.* En los años que siguieron a la aparición de la jurisprudencia *American Needle*, se interpusieron numerosas demandas privadas contra acuerdos anticompetitivos aplicados por las ligas deportivas y sus miembros, algunos de los cuales se analizarán más adelante en este documento. Sin embargo, la cuestión de cómo definir el concepto de «acción concertada» en el contexto de las ligas deportivas sigue siendo un tema pendiente de resolver ante los tribunales. En un caso actualmente en litigio, el promotor deportivo Relevent Sports demandó a la Fédération Internationale de Football Association (FIFA) y a la United States Soccer Federation, Inc. (USSF) alegando que habían infringido el artículo 1 de la Ley Sherman al adoptar y aplicar una política de división del mercado que prohibía celebrar partidos de fútbol oficiales de temporada fuera del territorio nacional.<sup>16</sup> Relevent trabajaba con ligas internacionales de fútbol de España, Argentina y otros países para traer a equipos internacionales de renombre a jugar partidos en Estados Unidos. Los intentos de Relevent de organizar estos partidos se vieron supuestamente frustrados por la FIFA y la USSF debido a la política de división del mercado.<sup>17</sup>

11. La FIFA y la USSF solicitaron la desestimación de la demanda argumentando, entre otras cosas, que «las alegaciones de que los procesos de gobernanza de una organización basados en la circunscripción constituyen una acción concertada no son suficientes para declarar que existe una conspiración antimonopolio». Por otra parte, sostuvieron que Relevent, para poder invocar una acción concertada, debía también invocar un antecedente de «acuerdo [entre los miembros de la organización] para acordar votar de una determinada manera sobre una norma o política». El Tribunal de Distrito estuvo de acuerdo y Relevent recurrió el caso ante el Tribunal de Apelación del Segundo Circuito de Estados Unidos. El Departamento de Justicia presentó un escrito de *amicus curiae* en el procedimiento del Segundo Circuito, en el que señalaba que no existía ninguna norma jurídica que obligara a alegar un acuerdo entre los miembros de la asociación para poder considerar que existe una acción concertada.<sup>18</sup>

12. El Tribunal Supremo de Estados Unidos ha considerado que las normas de las asociaciones que imponen «deberes y restricciones en el desarrollo de los negocios separados [de los miembros]» son acuerdos que están sujetos a lo dispuesto en el artículo 1.<sup>19</sup> No parece interesarle la forma en que se adoptaron dichas normas o qué miembros las apoyaron.<sup>20</sup> En su lugar, ha tratado las propias normas como decisiones concertadas de los miembros, adoptadas «dentro del ámbito de aplicación del artículo 1 de la Ley Sherman». <sup>21</sup> Además, el principio se aplica por igual a todos los miembros de la asociación que se

---

<sup>16</sup> Brief for the United States as Amicus Curiae, ECF No. 44, *Relevent Sports v. U.S. Soccer Federation*, 21-2088-cv, (2<sup>nd</sup> Cir. 2023).

<sup>17</sup> Lawson, Alex, «FIFA Antitrust Fight Will Stay In NY As Rehearing Bid Sputters», *Law360* (21 de abril de 23), <https://www.law360.com/articles/1599612>.

<sup>18</sup> Brief for the United States as Amicus Curiae, *Relevent Sports v. U.S. Soccer Federation*, 21-2088-cv, LEXIS 44, (2<sup>nd</sup> Cir. 2023), en 5.

<sup>19</sup> *Associated Press v. United States*, 326 U.S. 1, 8 (1945).

<sup>20</sup> Véase, por ejemplo, *Nat'l Soc'y of Prof'l Eng'rs*, 435 U.S. en 692 ( en el que se considera que una norma de la Sociedad es un acuerdo entre los miembros ingenieros de la Sociedad).

<sup>21</sup> Phillip E. Areeda & Herbert Hovenkamp, *Antitrust Law* ¶ 1477 (4th & 5th ed. May 2021); véase también id. (El Tribunal [...] nunca se llegó a plantear si la sociedad como entidad había conspirado con alguien[, ya que] parecía obvio para las partes que la norma era un contrato, combinación o conspiración entre los miembros»).

adhieran a la norma, independientemente de si votaron a favor de la norma, la apoyaron activamente, simplemente aceptaron seguirla o incluso se opusieron a ella.<sup>22</sup>

13. El Segundo Circuito estuvo de acuerdo y revocó la decisión del Tribunal de Distrito, permitiendo así que el caso *Relevant* siguiera su curso. No obstante, la USSF ha solicitado al Tribunal Supremo de Estados Unidos que examine su caso y ha presentado una solicitud de suspensión del procedimiento.

14. En otro caso relacionado con el fútbol profesional, la NWSL fue demandada por una joven prodigio de 15 años que no pudo fichar por un equipo de la NWSL debido a que una norma exigía que las jugadoras tuvieran al menos 18 años.<sup>23</sup> La NWSL adujo que la liga es una entidad económica única debido a que está estructurada como una sola LLC con propietarios de equipos como accionistas con derechos a operar un equipo designado y a las jugadoras son contratadas por la propia liga. Basándose en parte en la jurisprudencia dictada en el asunto *American Needle*, el tribunal rechazó los argumentos de la NWSL, señalando que «los equipos compiten directamente entre sí para formar el mejor equipo, atraer a los aficionados y ganar dinero, también mediante la venta de patrocinios, publicidad y entradas».<sup>24</sup> El tribunal también consideró convincentes las pruebas de que cada equipo contrata y paga a su propio personal, entrena a sus propias jugadoras y tiene la capacidad de tomar decisiones sobre la remuneración de las jugadoras mediante un mecanismo de «asignación de dinero» de la NWSL. Tras concluir que la NWSL y sus equipos podían incurrir en responsabilidad en virtud de la Ley Sherman, el tribunal recurrió al criterio de la razonabilidad para concluir que la regla de la edad no era razonable y concedió una medida cautelar a favor de la atleta.<sup>25</sup> Posteriormente, la demandante fichó por el Portland, un equipo de la NWSL.<sup>26</sup>

## 2.2. La exención antimonopolio del béisbol

15. La década de los locos años veinte marcó un antes y un después en la competición

16. del béisbol profesional en más de un sentido. En los últimos días de 1919, los propietarios de los Boston Red Sox llegaron a un acuerdo para vender el contrato de Babe Ruth a los New York Yankees. El acuerdo se anunció el 5 de enero de 1920 y Ruth comenzó a jugar con los Yankees en la temporada de 1920. Esta decisión de vender el contrato de Ruth desencadenó una serie de acontecimientos que cambiarían el béisbol para siempre. La actuación récord de Ruth como bateador de los Yankees fue uno de los hitos que marcaron el inicio de la nueva «*live-ball era*» del béisbol, creó una saga de victorias de campeonatos

<sup>22</sup> Véase, por ejemplo, *NCAA*, 468 U.S., en 91, 95, 99 (donde se concluyó que el plan de televisión de la NCAA era un acuerdo horizontal entre las «instituciones miembros de la NCAA», a pesar de que había sido negociado por un comité de la NCAA y no se había sometido a la aprobación previa de los miembros, muchos de los cuales habían mostrado su rechazo de dicho plan muy activamente); véase también *NCAA v. Alston*, 141 S. Ct. 2141, 2154 (2021) («Los límites establecidos e impuestos por la NCAA sobre qué compensación pueden ofrecer [las facultades miembro] [constituyen] una fijación horizontal de precios admitida en un mercado en el que los demandados ejercen un control monopolístico»).

<sup>23</sup> Véase *O.M. v. Nat'l Women's Soccer League, LLC*, 541 F. Supp. 3d 1171 (D. Or. 2021), y *O.M. v. Nat'l Women's Soccer League LLC*, 544 F. Supp. 3d 1063 (D. Or. 2021).

<sup>24</sup> *O.M.*, 541 F. Supp en 1179.

<sup>25</sup> *O.M.*, 544 F. Supp.

<sup>26</sup> «Thorns FC sign midfielder Olivia Moultrie», *Timbers.com* (30 de junio de 2021), <https://www.timbers.com/news/thorns-fc-sign-midfielder-olivia-moultrie#:~:text=%E2%80%93Portland%20Thorns%20FC%20have%20signed,in%20the%202022%20NWSL%20Draft>.

para su equipo, inmortalizó a Ruth como uno de los mejores jugadores de béisbol de todos los tiempos y, para los supersticiosos, supuso el comienzo de «La maldición del Bambino», que supuestamente provocó una sequía de campeonatos para los Boston Red Sox que se prolongaría durante 86 años. Solo dos años más tarde se tomó otra decisión sobre el negocio del béisbol que también resonaría a través de los tiempos: la decisión del Tribunal Supremo de 1922 en el caso *Federal Baseball*, que estableció una excepción a la Ley Sherman para el béisbol profesional, eximiendo a este deporte de la legislación antimonopolio de Estados Unidos. El acierto de ambas decisiones sigue cuestionándose hoy en día.

17. La legislación antimonopolio es un ejercicio del poder del Congreso para regular el «comercio interestatal». Basándose en la interpretación de esos términos que prevalecía por aquel entonces, el Tribunal Supremo sostuvo en el caso *Federal Baseball* que la Ley Sherman no se aplicaba a la conducta de una liga de béisbol profesional dado que la exhibición de partidos de béisbol profesional no tenía carácter comercial ni interestatal.<sup>27</sup> En el caso *Federal Baseball*, un equipo de béisbol rival presentó una demanda en virtud del artículo 4 de la Ley Clayton<sup>28</sup> contra las dos ligas de béisbol profesional dominantes—precursoras de la American League y la National League de las Grandes Ligas de Béisbol— alegando una conspiración para «destruir» la incipiente Liga Federal en contra de lo dispuesto en la Ley Sherman.<sup>29</sup> El Tribunal Supremo desestimó sus alegaciones basándose en que el «negocio de los demandados es dar exhibiciones de béisbol, que son asuntos puramente estatales».<sup>30</sup> Si bien el Tribunal reconoció que tales «exhibiciones» requerían realizar «repetidos viajes por parte de los clubes» a través de las fronteras estatales, concluyó que estos desplazamientos «no eran suficientes para alterar el carácter del negocio» porque eran «meramente incidentales» respecto de otras exhibiciones intraestatales.<sup>31</sup> Sostuvo que el béisbol no estaba suficientemente implicado en el comercio interestatal como para estar sujeto a la Ley Sherman.

18. *Impacto del Béisbol Federal en la competencia del mercado laboral.* A lo largo de dos décadas, las decisiones del Tribunal Supremo ampliaron considerablemente la definición de «comercio interestatal» y el Tribunal determinó que el Congreso no había «pretendido congelar la proscripción de la Ley Sherman dentro del molde de las decisiones judiciales entonces vigentes que definían el poder comercial».<sup>32</sup> Sin embargo, con respecto al béisbol, el Tribunal Supremo siguió manteniendo la exención. Esto tuvo especial impacto en el mercado de trabajo, esto es, sobre los propios jugadores de béisbol. El sistema de cláusulas de reserva que lo jugadores de béisbol ya habían cuestionado por primera vez en la década de 1890 siguió en auge. Estas cláusulas de reserva en los contratos de los jugadores solían estipular que los derechos sobre el jugador quedaban en manos del equipo tras la expiración del contrato, lo que impedía a los jugadores firmar libremente contratos con otros equipos. Los jugadores también podían ser traspasados a otros equipos sin participar en la decisión.

19. En dos impugnaciones distintas del sistema de la cláusula de reserva, el Tribunal Supremo aplicó la doctrina del precedente judicial tanto en 1953, como más tarde en 1972,

---

<sup>27</sup> *Federal Baseball Club of Baltimore, Inc. v. National League of Professional Baseball Clubs*, 259 U.S. 200 (1922).

<sup>28</sup> 15 U.S.C. § 15.

<sup>29</sup> Nota 27 en 207.

<sup>30</sup> *Id.* en 208.

<sup>31</sup> *Id.* en 208-209.

<sup>32</sup> *United States v. South-Eastern Underwriters Association*, 322 U.S. 533, 557 (1944).

a revocar la exención de las leyes antimonopolio creada por vía jurisprudencial para el béisbol.<sup>33</sup> La segunda impugnación fue presentada por Curt Flood, el jardinero de los St. Louis Cardinals, que impugnó su traspaso a los Philadelphia Phillies. Aunque su caso no prosperó, el Tribunal Supremo reconoció en *Flood v. Kuhn* que los fundamentos de la exención del béisbol eran endebles. El sistema de cláusulas de reserva se abandonó en gran medida en 1975 tras un proceso de negociación colectiva y diversos litigios entre la MLB y los jugadores. Por fin, en 1998, más de cien años después de que la Liga de Jugadores impugnara por primera vez el sistema de reservas, el Congreso de Estados Unidos abordó directamente el problema de la competencia en este ámbito. El Congreso aprobó la Ley Curt Flood —denominada así en honor del activismo de Flood—, que eliminaba la exención antimonopolio, creada por vía jurisprudencial, con respecto al régimen de contratación de los jugadores de béisbol de las grandes ligas, estableciendo que las «conductas, actos, prácticas o acuerdos» que afectan al empleo de los jugadores de béisbol de las grandes ligas siguen estando sujetos al régimen antimonopolio.<sup>34</sup>

20. *Estado actual de la exención antimonopolio del béisbol.* Si bien está claro que la exención no se aplica a las conductas que afectan al empleo de los jugadores de béisbol de las grandes ligas, el alcance exacto de la exención no está totalmente definido. Algunos tribunales han llegado a la conclusión de que la «exención del béisbol federal» se limita a la cláusula de reserva, que la MLB prácticamente ya había abandonado en 1975, lo que, de hecho, dejaría la exención sin efecto.<sup>35</sup> Otros tribunales, sin embargo, han interpretado la exención en sentido amplio. En *Right Field Rooftops*, por ejemplo, el Séptimo Circuito eximió el intento de los Chicago Cubs de fijar precios mínimos para los asientos en las azoteas adyacentes al Wrigley Field sobre la base de que la fijación de precios en las azoteas adyacentes formaba «parte integrante» de ofrecer partidos de béisbol públicos con ánimo de lucro.<sup>36</sup> Por el contrario, otros tribunales han sostenido que solo las conductas «fundamentales para el negocio del béisbol» están amparadas por la exención federal del béisbol.<sup>37</sup> Esta interpretación limitada de la exención es más coherente con las directrices del Tribunal Supremo de «interpretar estrictamente» las exenciones previstas en la legislación antimonopolio.<sup>38</sup>

21. A principios de este año, el Departamento de Justicia presentó un *amicus curiae* en un caso pendiente ante el Tribunal de Apelación del Segundo Circuito de los Estados Unidos en el que los equipos de ligas menores afectados negativamente por un acuerdo

<sup>33</sup> Véase *Flood v. Kuhn*, 407 U.S. 258, 282–84 (1972); *Toolson v. New York Yankees, Inc.*, 346 U.S. 356 (1953). 541 (7th Cir. 1978).

<sup>34</sup> Curt Flood Act of 1998, Public Law 105-297, § 3, 112 Stat. 2824 (codifi. en 15 U.S.C. § 26b).

<sup>35</sup> Véase *Piazza v. Major League Baseball*, 831 F. Supp. 420, 438 (E.D. Pa. 1993); *Butterworth v. Nat'l League of Prof'l Baseball Clubs*, 644 So. 2d 1021, 1024 (Fla. 1994) (similar).

<sup>36</sup> *Right Field Rooftops, LLC v. Chicago Cubs Baseball Club, LLC*, 870 F.3d 682 en 689 (7th Cir. 2017).

<sup>37</sup> Véase *Laumann contra Nat'l Hockey League*, 56 F. Supp. 3d 280, 297 (S.D.N.Y. 2014); *Henderson Broad. Corp. v. Houston Sports Ass'n, Inc.*, 541 F. Supp. 263, 7 Case 22-2859, Document 68, 01/30/2023, 3461058, Page13 of 19 265 (S.D. Tex. 1982).

<sup>38</sup> *Fed. Mar. Comm'n v. Seatrain Lines, Inc.*, 411 U.S. 726, 733 (1973); *Grp. Life & Health Ins. Co. v. Royal Drug Co.*, 440 U.S. 205, 231 (1979); véase también *SEC v. National Securities, Inc.*, 393 U.S. 453, 460 (1969) (donde se explica que una exención relativa a la «actividades de seguros» solo afecta a los aspectos «esenciales» de la relación entre la compañía de seguros y el tomador, y no a todo tipo de acuerdo entre una compañía de seguros y cualquiera de sus socios comerciales).



entre la MLB y los equipos de las grandes ligas impugnaron la legalidad de dicho acuerdo por motivos antimonopolio alegando cuestiones de defensa de la competencia.<sup>39</sup> Tanto el Tribunal de Distrito como el Segundo Circuito desestimaron el caso alegando que la exención federal del béisbol eximía las conductas contempladas en las leyes antimonopolio; no obstante, los equipos de ligas menores demandantes han expresado su voluntad de recurrir la decisión ante el Tribunal Supremo y presentar otro recurso contra la validez de la exención federal del béisbol. A pesar del debate sobre el alcance de la exención del béisbol, lo que el Tribunal Supremo sí ha dejado claro es que la exención no se extiende a otros deportes.<sup>40</sup>

### 2.3. Exención laboral no reglamentaria

22. Los jugadores de la mayoría de las grandes ligas deportivas profesionales de Estados Unidos están representados por sindicatos, que negocian sus salarios y condiciones de trabajo con los propietarios de los equipos. Las restricciones salariales y de las condiciones de trabajo que surgen en una relación de negociación colectiva están sujetas a la «exención laboral no reglamentaria» (*non-statutory labor exemption*) de las leyes antimonopolio.<sup>41</sup> Esta exención fue formulada por los tribunales para reflejar «un equilibrio adecuado entre las medidas legislativas del Congreso que favorecen la negociación colectiva [en virtud de la legislación laboral federal] y las que favorecen la libre competencia en los mercados empresariales».<sup>42</sup> En la década de 1970, varias decisiones dictaminaron que la exención laboral no reglamentaria no se aplicaba a las normas de las principales ligas deportivas profesionales que restringían la movilidad de los jugadores, lo que condujo a que, entre los propietarios de equipos y los sindicatos de jugadores, se acordaran unos términos contractuales que permitían una movilidad sustancialmente mayor de los jugadores.<sup>43</sup>

23. El caso más conocido en materia de competencia y Derecho deportivo fue el de una norma de la NFL que exigía a un equipo una compensación cuando uno de sus jugadores fuera fichado por un equipo rival, asunto en el que el Tribunal de apelación determinó que la norma había sido impuesta al sindicato de jugadores en lugar de negociada.<sup>44</sup> En un

---

<sup>39</sup> Brief for the United States as Amicus Curiae, *Nostalgic Partners, ECF No. 68, LLC, et al. v. Office of the Commissioner of Baseball*, 22-2859, (2d. Cir. 2023).

<sup>40</sup> Véase *Radovich v. NFL*, 352 U.S. 445, 449–52 (1957); *International Boxing Club of New York, Inc. v. United States*, 348 U.S. 236 (1955).

<sup>41</sup> La legislación antimonopolio sí se aplica a los acuerdos laborales celebrados al margen de la negociación colectiva con «el potencial de restringir la competencia en el mercado empresarial de formas que no se derivarían naturalmente de la eliminación de la competencia en materia de salarios y condiciones de trabajo». *Connell Construction Co. v. Plumbers & Steamfitters Local Union No. 100*, 421 U.S. 616, 635 (1975); véase asimismo *United Mine Workers of America v. Pennington*, 381 U.S. 657, 665–69 (1965); *Allen Bradley Co. v. Local Union 3, International Brotherhood of Electrical Workers*, 325 U.S. 797, 806–11 (1945).

<sup>42</sup> *Connell Construction*, 421 U.S. en 622–23; véase también *Local Union No. 189, Amalgamated Meat Cutters & Butchers Workmen of North America v. Jewel Tea Co.*, 381 U.S. 657, 692–93 (1965).

<sup>43</sup> Véase Lawrence M. Kahn, «Sports, Antitrust Enforcement and Collective Bargaining», 54 *Antitrust Bulletin* 857, 868-76 (2009).

<sup>44</sup> *Mackey v. NFL*, 543 F.2d 606, 615–16 (8th Cir. 1976). En una impugnación anterior de la misma norma, el tribunal sostuvo que la exención no era aplicable porque la norma había sido adoptada

litigio antimonopolio relacionado con la NBA y la NHL, los tribunales sostuvieron que la exención no era aplicable porque no podía invocarse para favorecer a los empresarios en un litigio con los trabajadores.<sup>45</sup> Sin embargo, en decisiones más recientes se ha sostenido sistemáticamente que las restricciones del mercado de jugadores están protegidas por la exención laboral no reglamentaria siempre que formen parte de acuerdos negociados con los sindicatos de jugadores.<sup>46</sup> Por ejemplo, un caso sostuvo que la exención se aplicaba a la regla de la NFL que prohibía la participación en el *draft* de jugadores durante tres temporadas de fútbol tras graduarse estos en la escuela secundaria.<sup>47</sup>

24. El ámbito de aplicación de la exención laboral no reglamentaria es una cuestión recurrente en los litigios antimonopolio entre las grandes ligas deportivas profesionales y sus jugadores.<sup>48</sup> Algunos tribunales limitan la exención a las materias obligatorias de la negociación colectiva y la excluyen de las cuestiones colaterales de las negociaciones o acuerdos. No obstante, el Tribunal Supremo ha sostenido que la exención sigue aplicándose incluso después que la negociación llegue a un punto muerto.<sup>49</sup> En 1989, con el objetivo de evitar la aplicación de la exención laboral no reglamentaria, el sindicato que representaba a los jugadores de la NFL se disolvió de modo que estos pudieran entablar un litigio antimonopolio contra la liga.<sup>50</sup>

#### 2.4. La exención en relación con las retransmisiones deportivas de la NFL

25. También están exentas de las leyes antimonopolio algunas actividades relacionadas con la retransmisión de deportes profesionales. En 1961, la NFL firmó un acuerdo televisivo con la cadena estadounidense CBS para retransmitir todos los partidos de la NFL, en lugar de permitir a los equipos individuales firmar sus propios acuerdos televisivos. La NFL también impuso las llamadas «normas de apagón», que prohibían a los equipos permitir que sus partidos se retransmitieran por la televisión local en una ciudad en la que hubiera otro equipo de la NFL el mismo día en que el equipo local jugara un partido, creando, en esencia, un sistema de reparto del mercado que significaba que los aficionados al fútbol de todo el país solo podían ver a los equipos locales por televisión. El Departamento de Justicia presentó una demanda antimonopolio contra la NFL alegando que el sistema de reparto del mercado infringía la Ley Sherman. El tribunal se mostró de acuerdo y prohibió a la NFL que ejecutara el contrato con la CBS.<sup>51</sup>

---

unilateralmente por la NFL cuando no había ningún contrato en vigor. *Kapp v. NFL*, 390 F. Supp. 73, 85–86 (N.D. Cal. 1974), affirmed, 586 F.2d 644 (9th Cir. 1978).

<sup>45</sup> *Robertson v. NBA*, 389 F. Supp. 867, 884–89 (S.D.N.Y. 1975); *Philadelphia World Hockey Club, Inc. v. Philadelphia Hockey Club, Inc.*, 351 F. Supp. 462, 496-500 (E.D. Pa. 1972).

<sup>46</sup> Por ejemplo, *Wood v. NBA*, 809 F.2d 954 (2d Cir. 1987); *McCourt v. California Sports, Inc.*, 600 F.2d 1193 (6th Cir. 1986); *Zimmerman v. NFL*, 632 F. Supp. 398 (D.D.C. 1986).

<sup>47</sup> *Clarett v. NFL*, 369 F.3d 124 (2d Cir. 2004).

<sup>48</sup> Véase, por ejemplo, *NBA v. Williams*, 45 F.3d 684 (2d Cir. 1995); *Powell v. NFL*, 888 F.2d 559 (8th Cir. 1989).

<sup>49</sup> *Brown v. Pro Football, Inc.*, 518 U.S. 231 (1996).

<sup>50</sup> Véase *Powell v. NFL*, 764 F. Supp. 1351, 1354 (D. Minn. 1991).

<sup>51</sup> Véase *United States v. NFL*, 196 F. Supp. 445 (E.D. Pa. 1961) (interpretación del requerimiento previo); *United States v. NFL*, 116 F. Supp. 319 (E.D. Pa. 1953) (se consideró que las normas de la NFL sobre radiodifusión infringían las leyes antimonopolio).

26. El Congreso intervino en favor de la NFL y aprobó la Ley de Radiodifusión Deportiva de 1961. Esta Ley exceptuaba del cumplimiento de la legislación antimonopolio a las ligas profesionales de béisbol, baloncesto, fútbol americano y hockey que ponían en común los derechos de retransmisión patrocinados para venderlos como paquete.<sup>52</sup> Posteriormente, los equipos individuales de la MLB y la NBA concedieron licencias para la retransmisión de sus partidos a las «superemisoras» de televisión, que se retransmiten por sistemas de cable en todo Estados Unidos, y se consideró que la restricción de la NBA sobre el número de partidos retransmitidos no estaba amparada por la exención.<sup>53</sup>

27. La opinión generalizada es que parte de la motivación de la NFL para firmar el contrato de agrupación de derechos televisivos con la CBS era competir en mejores condiciones con una liga advenediza que en aquel momento desafiaba a la NFL, la American Football League (AFL). Finalmente, la NFL y la AFL acordaron fusionarse en 1966. El acuerdo no fue sometido al control de los organismos de defensa de la competencia estadounidenses porque el Congreso modificó de nuevo la legislación antimonopolio para eximir específicamente el acuerdo.<sup>54</sup> Según los informes de la época, a un congresista de Luisiana se le prometió una franquicia de la NFL en su estado a cambio de su esfuerzo por conseguir la exención de la fusión; en 1967, los New Orleans Saints se convirtieron en un equipo de la NFL.<sup>55</sup>

28. Desde la aprobación de la Ley de Radiodifusión Deportiva en 1961, la forma en que los consumidores ven la televisión, incluidos los deportes, ha cambiado radicalmente con la llegada del servicio de televisión de pago por cable y satélite y los servicios digitales de *streaming*. Los tribunales han declarado que la exención antimonopolio de la Ley de Radiodifusión Deportiva solo se aplica a las emisiones de televisión gratuitas, «por aire», patrocinadas por publicidad, y no a las emisiones de pago por cable y satélite.<sup>56</sup> Sin embargo, aún no están claros los límites de la excepción a la exención de la publicidad de pago frente a la no de pago.

29. Las restricciones de la NFL a las retransmisiones televisivas locales se han mantenido en gran medida inalteradas. Más adelante, la NFL llegó a un acuerdo de exclusividad con DirecTV, un proveedor de televisión por satélite, para retransmitir en todo el país partidos que no se retransmiten en su mercado local (lo que se conoce como partidos «out-of-market» o «fuera del mercado»). El paquete «Sunday Ticket» de DirecTV ofrecía a los consumidores acceso a todos los partidos de la NFL fuera del mercado. De este modo, los aficionados que quieran ver un partido de la NFL fuera de mercado un domingo, por ejemplo, un aficionado de los Dallas Cowboys que viva en Los Ángeles, tendría las siguientes opciones: 1) ir a un bar o restaurante local que hubiera comprado el Sunday Ticket o, 2) comprar ellos mismos el paquete Sunday Ticket. La pega es que dicho paquete incluye todos los partidos fuera del mercado y no es posible comprar de forma individual el acceso a los partidos de un equipo concreto. Un grupo de consumidores presentó una demanda contra la NFL y DirecTV alegando que el acuerdo exclusivo de paquetes infringe

---

<sup>52</sup> Public Law 87-331, 75 Stat. 732 (codifi. en 15 U.S.C. § 1291–95). La exención no se aplica si el acuerdo de licencia prohíbe televisar cualquier partido que no sea «dentro del territorio local de un club miembro de la liga en un día en que dicho club juegue un partido en casa». 15 U.S.C. § 1292.

<sup>53</sup> Chicago Professional Sports Ltd. v. NBA, 95 F.3d 593, 596 (7th Cir. 1996).

<sup>54</sup> Public Law 89-800, 80 Stat. 1515 (codifi. en 15 U.S.C. § 1291).

<sup>55</sup> Sandomir, Richard, “Congress’s Team: Deal for Merger Included Saints”, *The New York Times* (26 de enero de 2010), <https://www.nytimes.com/2010/01/27/sports/football/27sandomir.html>

<sup>56</sup> Véase Shaw v. Dallas Cowboys Football Club, Ltd., 172 F.3d 299 (3d Cir. 1999).

la legislación antimonopolio estadounidense. A pesar de que la demanda lleva pendiente más de una década y los tribunales aún no se han pronunciado sobre el fondo del asunto, los documentos presentados por ambas partes indican que algunas de las cuestiones que pueden llegar a dirimirse incluyen no solo el ámbito de aplicación de la exención de radiodifusión, sino también el alcance de la jurisprudencia *American Needle*, que dictaminó que la NFL no era una única entidad económica a efectos de defensa de la competencia.<sup>57</sup> Si bien el pleito sigue pendiente, el acuerdo entre DirecTV y la NFL ha llegado a su fin y, a partir de la temporada de fútbol de 2023, el Sunday Ticket se retransmitirá por YouTube.

### 3. Conductas anticompetitivas y operaciones de concentración empresarial en los mercados deportivos

30. La mayoría de los litigios interpuestos contra conductas contrarias a la competencia en la industria del deporte han sido acciones impulsadas a instancia de parte. Sin embargo, como se ha mencionado anteriormente, el Departamento de Justicia periódicamente se persona en determinados litigios mediante escritos *amicus curiae* en acciones de Derecho privado relacionadas con la aplicación de las leyes de competencia en el ámbito deportivo. Además, en los últimos años, los dos organismos de defensa de la competencia estadounidenses han impugnado diversas operaciones de concentración empresarial e iniciado investigaciones sobre conductas determinadas. En esta sección se destacan algunos casos recientes impulsados a instancia de parte y determinadas actuaciones de los organismos de defensa de la competencia que cuestionan conductas anticompetitivas y operaciones de concentración en la esfera del deporte. Para obtener información histórica más detallada, consulte la presentación de Estados Unidos para la Mesa Redonda de la OCDE de 2010 sobre Competencia y Deportes.<sup>58</sup>

#### 3.1. El debate en curso en los mercados laborales del deporte: el caso de la UFC

31. Como se ha mencionado a lo largo de esta exposición, las restricciones anticompetitivas impuestas por las entidades deportivas a los atletas profesionales han existido desde la creación del deporte profesional y en la actualidad siguen siendo objeto de litigios frecuentes en los tribunales estadounidenses. Un ejemplo de cierta actualidad es una demanda antimonopolio presentada en 2014 por luchadores profesionales de artes marciales mixtas (MMA, por sus siglas en inglés) contra el Ultimate Fighting Championship (UFC), principal promotor de eventos de MMA en directo en Estados Unidos.<sup>59</sup> Los luchadores de MMA son contratistas independientes que celebran contratos con el UFC a cambio de una compensación por participar en combates de MMA.<sup>60</sup> En su demanda, los luchadores de MMA alegan que la UFC mantiene ilegalmente un poder de monopsonio al eliminar a los promotores rivales mediante adquisiciones y suprimir ilegalmente los ingresos de los luchadores imponiendo condiciones contractuales

<sup>57</sup> Defendant’s Motion for Summary Judgement, ECF No. 954, “NFL’s ‘Sunday Ticket’ Antitrust Litigation”, No. 2:15-ml-02668, (C.D. Ca. Jul. 28, 2023); Defendant’s Memorandum in Opposition to Plaintiff’s Motion for Class Certification, ECF No. 686, “Sunday Ticket” Litigation.

<sup>58</sup> Note by United States to OECD Competition Committee Roundtable on Competition and Sports (8 de junio de 2010), <https://www.justice.gov/sites/default/files/atr/legacy/2011/05/05/269546.pdf>.

<sup>59</sup> Langlois, Anna. «MMA fighters win class certification», *Global Competition Review* (10 de agosto de 2023), [MMA fighters win class certification - Global Competition Review](#)

<sup>60</sup> Véase *Order, Le et. al v. Zuffa*, 15-cv-01045, ECF No. 839 (D. Nev. 2023)

excluyentes y «tácticas coercitivas» que los mantienen atrapados en contratos a perpetuidad.<sup>61</sup> En un fallo de agosto de 2023 el tribunal aceptó certificar la demanda colectiva, lo que permitió que el pleito siguiera adelante con un colectivo de más de mil luchadores de MMA que habían participado en eventos en directo de la UFC entre 2010 y 2017.<sup>62</sup>

### 3.2. Indemnización de los deportistas aficionados: normas NIL

32. Las mismas cuestiones relativas al trato de los atletas profesionales pueden plantearse respecto a las ligas deportivas de aficionados, en particular, en el ámbito del atletismo universitario. Para preservar el carácter *amateur* de los deportes universitarios, la NCAA prevé desde hace tiempo normas que prohíben los acuerdos de «pagar por jugar», que impiden a los atletas universitarios obtener ciertos tipos de incentivos y beneficios económicos por sus servicios como deportistas. A lo largo de los años, algunos programas de atletismo universitario han sido sancionados por infringir estas normas, de las cuales tal vez la más notable sea la temida «pena de muerte» impuesta a la Southern Methodist University, que suspendió su programa de fútbol tras repetidos escándalos por infringir las normas que prohíben pagar a los deportistas por jugar.<sup>63</sup>

33. Al mismo tiempo, los deportes universitarios se han convertido en un negocio multimillonario para la NCAA, sus conferencias atléticas y las universidades. A medida que el nombre, la imagen e incluso la semejanza («NIL», por sus siglas en inglés) de los atletas universitarios comenzaron a utilizarse con mayor frecuencia para generar ingresos —en particular a través de videojuegos y retransmisiones—, sin el permiso de los atletas ni compensación alguna para ellos, surgieron importantes inquietudes relacionadas con la defensa de la competencia en torno a si las normas de la NCAA infringían de hecho la Ley Sherman. Las demandas presentadas contra la NCAA por deportistas universitarios culminaron en la sentencia del Tribunal Supremo en el caso *NCAA v. Alston*, en el que el Departamento de Justicia y la Comisión Federal de Comercio (FTC) presentaron un *amicus curiae* en nombre del Gobierno estadounidense en apoyo de los deportistas universitarios.<sup>64</sup> La decisión *del caso Alston* confirmó por unanimidad la sentencia del Tribunal de Apelación del Noveno Circuito que declaraba que las normas de la NCAA que limitaban ciertos beneficios a los estudiantes deportistas infringían la legislación antimonopolio.<sup>65</sup>

34. Si bien la sentencia *Alston*, en particular, se refería a un ámbito limitado de «prestaciones no monetarias relacionadas con la educación» y no abría la puerta a que los centros educativos pagaran importes en metálico a los deportistas, muchos gobiernos estatales ya habían empezado a aprobar o a considerar la posibilidad de aprobar leyes que autorizaran las compensaciones en metálico por utilizar el nombre, la imagen o la semejanza de un deportista.<sup>66</sup> En junio de 2021, tras dictarse la sentencia *Alston* y

---

<sup>61</sup> *Id.*

<sup>62</sup> *Id.* Véase también Langlois, *infra*, nota 62.

<sup>63</sup> Goodwin, Michael, «N.C.A.A. Bans Football at S.M.U. For '87 Season», *The New York Times* (26 de febrero de 1987), <https://www.nytimes.com/1987/02/26/sports/ncaa-bans-football-at-smu-for-87-season.html>.

<sup>64</sup> Brief for the United States as Amicus Curiae, *NCAA v. Alston*.

<sup>65</sup> *N.C.A.A. v. Alston*, 141 S. Ct. 2141 (2021).

<sup>66</sup> Véase, por ejemplo, California Fair Pay to Play Act; Texas Senate Bill 1385 (2021).

aprobarse numerosas leyes estatales en la materia, la NCAA adoptó una política provisional por la que suspendía las restricciones NIL a los deportistas y permitía a los deportistas universitarios participar en «actividades NIL acordes con la legislación del estado en el que se ubique el centro educativo». <sup>67</sup>

35. La NCAA distingue entre los acuerdos NIL que proporcionan una compensación directa de un tercero a un deportista y los incentivos de «pagar por jugar» sufragados por los centros universitarios con el fin de reclutar a un deportista para que asista a clase y juegue en un centro educativo concreto; la NCAA sigue prohibiendo estos últimos. En octubre de 2022, la NCAA publicó nuevas directrices sobre el grado en que los centros universitarios pueden participar en los acuerdos NIL de sus estudiantes deportistas para evitar posibles conflictos relacionados con la prohibición de «pagar por jugar». <sup>68</sup> Se trata de un ámbito que habrá que vigilar de cerca a medida que entren en vigor las nuevas normas NIL de la NCAA y las leyes NIL estatales y los deportistas empiecen a firmar acuerdos de licencia NIL.

### 3.3. Colusión en el marketing

36. En la comercialización de material deportivo puede haber colusión. Una de las herramientas más eficaces —y costosas— para promocionar el material de esquí es conseguir acuerdos de patrocinio de esquiadores conocidos. Por lo general, las empresas que comercializan material de esquí compiten por conseguir el patrocinio de esquiadores destacados. Cuando expira un acuerdo, las empresas pueden intentar inducir al esquiador a cambiar de compañía, por ejemplo, ofreciéndole más dinero a cambio de un patrocinio. En 2014, la FTC interpuso una demanda contra Marker Völkl y Tecnica, alegando que, desde 2004, habían acordado no competir entre sí para conseguir el patrocinio de esquiadores profesionales. Más concretamente, la FTC acusó a Marker Völkl de comprometerse a no hacer ofertas, contratar o ponerse en contacto con ningún esquiador que hubiera promocionado previamente los esquís de Tecnica, y esta última aceptó un acuerdo similar con respecto a los esquiadores de Marker Völkl. Además, la denuncia afirma que en 2007 las empresas ampliaron el alcance de su acuerdo de no competencia para abarcar a todos sus empleados. El caso se resolvió con un acuerdo que prohibía tales prácticas. <sup>69</sup>

### 3.4. Cuestiones de competencia en la retransmisión

37. Varias acciones recientes del Departamento de Justicia han afectado a la competencia en el sector de las retransmisiones deportivas. <sup>70</sup> En junio de 2018, el Departamento de Justicia anunció que exigiría a Walt Disney Company que se deshiciera

<sup>67</sup> «Interim NIL Policy», NCAA, [https://ncaaorg.s3.amazonaws.com/ncaa/NIL/NIL\\_InterimPolicy.pdf](https://ncaaorg.s3.amazonaws.com/ncaa/NIL/NIL_InterimPolicy.pdf)

<sup>68</sup> «Institutional Involvement in a Student Athlete’s NIL Activities», NCAA (26 de octubre de 2022), [https://ncaaorg.s3.amazonaws.com/ncaa/NIL/D1NIL\\_InstitutionalInvolvementNILActivities.pdf](https://ncaaorg.s3.amazonaws.com/ncaa/NIL/D1NIL_InstitutionalInvolvementNILActivities.pdf)

<sup>69</sup> Comunicado de prensa, Fed. Trade Comm’n, *Ski Manufacturers Marker Völkl and Tecnica Settle FTC Collusion Charges Related to Ski Endorsers and Employees* (19 de mayo de 2014), <https://www.ftc.gov/news-events/news/press-releases/2014/05/ski-manufacturers-marker-volkl-tecnica-settle-ftc-collusion-charges-related-ski-endorsers-employees>.

<sup>70</sup> Makan Delrahim, Assistant Attorney General, US Dept. of Justice, Remarks at University of Notre Dame Law School (31 de agosto de 2018), <https://www.justice.gov/opa/speech/assistant-attorney-general-makan-delrahim-delivers-remarks-notre-dame-law-school>.

de su inversión en 22 Redes Deportivas Regionales (RSN, por sus siglas en inglés) como condición para adquirir ciertos activos de Twenty-First Century Fox, Inc por 71.300 millones de dólares. Sin las desinversiones exigidas, la transacción probablemente habría dado lugar a un aumento de los precios de la programación deportiva por cable. Disney aceptó desprenderse de las 22 RSN.

38. En noviembre de 2016, la División Antimonopolio presentó una denuncia para impedir que DirecTV y su matriz, AT&T, orquestaran una serie de intercambios ilegales de información entre DirecTV y tres de sus competidores de televisión de pago durante las negociaciones que las empresas mantuvieron para transmitir el canal de televisión de pago de Los Angeles Dodgers. El caso se resolvió en marzo de 2017 mediante un acuerdo por el que se prohibía a las empresas compartir información sensible desde el punto de vista de la competencia con sus rivales y exigía supervisión corporativa, formación en materia antimonopolio y programas de cumplimiento corporativo.

### 3.5. Deportes de fantasía

39. La creciente popularidad de los deportes profesionales, unida a los avances tecnológicos, ha proporcionado a los aficionados nuevas formas de practicar su deporte favorito. Los sitios web de deportes de fantasía permiten a los aficionados formar equipos imaginarios, —«de fantasía»— de la mayoría de los deportes profesionales, compuestos por sus jugadores favoritos y competir contra otros aficionados a lo largo de la temporada, a menudo con ánimo de lucro. Cuando un deportista tiene un buen rendimiento en una temporada, los aficionados que lo tienen en su equipo de fantasía obtienen puntos que les ayudan a ganar sus ligas de fantasía. Los deportes de fantasía se han hecho muy populares en Estados Unidos y hay juegos de este tipo disponibles para la mayoría de los deportes profesionales.

40. En noviembre de 2016, dos de los principales sitios web de deportes de fantasía de pago, FanDuel y DraftKings, anunciaron su intención de fusionarse. La FTC y los fiscales generales de California y el Distrito de Columbia interpusieron una demanda para bloquear la operación alegando que la empresa resultante controlaría más del 90% del mercado estadounidense de concursos diarios de deportes de fantasía de pago.<sup>71</sup> No obstante, las partes desistieron de la operación cuando la FTC obtuvo una orden judicial de un tribunal federal que paralizaba la fusión hasta que se resolviera el recurso administrativo de la FTC.<sup>72</sup>

### 3.6. Deportes electrónicos

41. Los videojuegos son una de las formas de entretenimiento de más rápida expansión en el mundo y el mercado de los deportes electrónicos ha crecido rápidamente a la par. Cada vez son más los jugadores que compiten en partidos de deportes electrónicos en línea y el número de personas que se conectan a páginas populares de *streaming* para ver cómo otros compiten. Las empresas de videojuegos han intentado sacar provecho de esta popularidad creando ligas profesionales de deportes electrónicos, que con frecuencia

<sup>71</sup> «FTC and Two State Attorneys General Challenge Proposed Merger of the Two Largest Daily Fantasy Draft Sports Sites, DraftKings and FanDuel», Federal Trade Commission (19 de junio de 2017), <https://www.ftc.gov/news-events/news/press-releases/2017/06/ftc-two-state-attorneys-general-challenge-proposed-merger-two-largest-daily-fantasy-sports-sites>.

<sup>72</sup> «DraftKings, Inc./FanDuel Limited, In the Matter of», Federal Trade Commission (14 de julio de 2017), <https://www.ftc.gov/legal-library/browse/cases-proceedings/161-0174-draftkings-inc-fanduel-limited-matter>.

pueden llegar a generar cientos de millones en derechos de franquicia, patrocinios y acuerdos televisivos.

42. En abril de 2023, el Departamento de Justicia presentó una demanda civil antimonopolio contra Activision Blizzard, Inc. por imponer normas que limitaban la competencia en las ligas profesionales de deportes electrónicos y suprimían la remuneración de los jugadores.<sup>73</sup> En la denuncia se alegaba que Activision imponía un impuesto de equilibrio competitivo, en virtud del cual cuando un equipo era multado, la multa se redistribuía entre otros equipos que pagaban a sus jugadores por encima del límite establecido por Activision. El impuesto «no solo perjudicó a los jugadores mejor pagados, sino que redujo los salarios de todos los jugadores del equipo. Por ejemplo, si un equipo quisiera pagar un salario elevado a un jugador, tendría que pagar menos a los demás jugadores del equipo para evitar el impuesto. Asimismo, los equipos comprendieron que el impuesto incentivaba a sus competidores a limitar de la misma manera la remuneración de los jugadores, lo que exacerbaba aún más los efectos anticompetitivos del impuesto».<sup>74</sup> Activision llegó a un acuerdo con el Departamento de Justicia para acabar con esta práctica del impuesto de equilibrio competitivo en todas sus ligas profesionales de deportes electrónicos y revisar sus políticas de cumplimiento de la normativa antimonopolio y de protección de los denunciantes.<sup>75</sup> El tribunal aprobó el acuerdo en julio de 2023.<sup>76</sup>

#### 4. Conclusión

43. Los deportes de competición son algo más que un negocio y, por ello, las cuestiones de Derecho de la competencia que surgen en los mercados deportivos deberían ser un asunto de interés para todos los organismos responsables de la defensa de la competencia. No en vano, el deporte ocupa un lugar único en la vida de los consumidores estadounidenses y, en general, de los consumidores de todo el mundo. A menudo, lo que ocurre en el mundo del deporte es un indicador de lo que ocurre en la sociedad en general.

44. El deporte nos ofrece historias de héroes, historias de Davids contra Goliaths e historias de justicia: Jackie Robinson derribando la barrera del color en el béisbol profesional; Jesse Owens en el podio de los Juegos Olímpicos de Berlín 1936; Billie Jean King ganando la «batalla de los sexo» en el tenis. Los escolares estadounidenses crecen aprendiendo leyendas de héroes del deporte conocidos no solo por su talento atlético, sino por sus luchas contra la desigualdad y la injusticia tanto en Estados Unidos como en el resto del mundo. Tras la victoria de la Selección Nacional femenina de Estados Unidos en la Copa Mundial de Fútbol Femenino de 2019, los aficionados presentes en el estadio de Francia corearon el lema «¡Igualdad salarial!» en lugar de «¡U-S-A!» en apoyo a la histórica demanda laboral del equipo contra la USSF. Ahora, cuatro años después, las jóvenes que animaron a las estadounidenses cuando saltaron al campo en la Copa Mundial

---

<sup>73</sup> Complaint, ECF No. 1, United States v. Activision Blizzard, Inc., No. 1:23-cv-00895 (D. D.C. 2023).

<sup>74</sup> *Id.*, en 3.

<sup>75</sup> «Justice Department Files Lawsuit and Proposed Consent Decree to Prohibit Activision Blizzard from Suppressing Esports Player Compensation», U.S. Department of Justice (3 de abril de 2023), <https://www.justice.gov/opa/pr/justice-department-files-lawsuit-and-proposed-consent-decree-prohibit-activision-blizzard>.

<sup>76</sup> Final Judgement, ECF No. 10, United States v. Activision.



de Fútbol Femenino de 2023 en Nueva Zelanda han visto por primera vez en la historia a un equipo de mujeres profesionales que cobraban lo mismo que sus homólogos masculinos.

45. Estos son solo algunos ejemplos que ilustran que la historia del deporte en Estados Unidos es también la historia de las luchas de nuestro país por lograr «una unión más perfecta». Los ideales de igualdad y justicia que están inextricablemente ligados a la experiencia deportiva estadounidense son los mismos ideales que constituyen la esencia del Derecho de la competencia. Y aunque es muy posible que la mayoría de los consumidores estadounidenses de deportes no conozca el texto de la Ley Sherman o no entienda los tecnicismos del criterio de la razonabilidad, sí comprenden instintivamente la importancia de las leyes de competencia porque en el corazón de cualquier deporte está la competición, la equidad y la justicia. Como responsables de la defensa de la competencia, estos son los objetivos que perseguimos al trabajar para garantizar la igualdad de condiciones en todos los sectores de la economía.